



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

.. trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 20-2015-AMPN

Nasca, 13 ENE. 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 132-2014-AMPN de fecha 02 de Mayo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se designó, a la Abog. Marichely Seminario Hernández en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente; y

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abog. Marichely Seminario Hernández en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. ISAAC ALEJANDRO SARMIENTO RIVERA, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Abog. Marichely Seminario Hernández, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El presente Documento es
Copia Fiel del Original
que se encuentra en el Archivo
FECHA 13 ENE 2015

SECRETARÍA GENERAL
Luzmila López
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Rafael Antonio Torres Ordoñez
ALCALDE

LÍNEAS Y GEGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522448 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE